

# Llueve sobre mojado: Un juez suspende una convocatoria que no reserva a médicos la dirección de UGC.



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

*Nos dan igual  
las sentencias*

*El juzgado de Sevilla número 8 dicta un auto de suspensión cautelar sobre la resolución del SAS para dar cobertura al puesto de director de la Unidad de Gestión Clínica de Ubrique (Cádiz), que admitía a titulados en Enfermería.*

Web SMA. 9-11-17. Fuente: **Diario Médico**

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 8 de Sevilla ha dictado un auto en el que suspende de manera cautelar la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 12 de julio de 2017, por la que se **convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación de director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Ubrique** en el área de gestión sanitaria del Norte de Cádiz.

La sentencia recoge los argumentos presentados **por el letrado del Sindicato Médico de Cádiz, Jesús Valle Lorenzana**, que se resumen en que solo el médico titulado con plaza fija en el SAS puede acceder a dirigir una UGC, excluyendo a los enfermero.

La resolución suspendida admiten la posibilidad de que sean enfermeros los que se sitúen al frente de estas UGC. **La base 2.2 de la convocatoria establece** como requisito de participación "el estar en posesión de titulación de diplomado de Enfermería o Licenciado en Medicina Familiar y Comunitaria y/o cualquier otra especialidad de las reconocidas para el acceso a la categoría especialista de área".

**El auto anula en concreto esa base de la resolución** por "ser contraria a los **principios de mérito y capacidad** toda vez que dadas las funciones a desarrollar en el puesto convocado [...] **los diplomados en Enfermería carecen de la competencia profesional adecuada para ello**".

**Pero esto no es nuevo.** El auto recoge la **extensa jurisprudencia** que existe sobre esta cuestión y de la que **hemos venido dando cuenta en DM.** La

conclusión es que la justicia andaluza está frenando el paso a los enfermeros en el camino hacia la dirección de una UGC, **aplicando la ley**. Mientras, **la Junta de Andalucía entiende la ley de otra manera**, pues insiste en dar cabida a estos profesionales en estos cargos intermedios.

DM ha preguntado al SAS sobre esta cuestión quien ha respondido: "Presentamos recursos de casación **porque defendemos que la Enfermería, que es un Grado universitario, puede optar a ocupar un puesto de cargo intermedio**".

**Juan Benjumeda Peñafiel**, delegado del **Sindicato Médico de Cádiz**, recuerda que **la sentencia del 28 de marzo**, sobre la UGC de Olvera (Cádiz) es firme y condena al SAS al pago de las costas, aunque es verdad que el auto de Ubrique admite recurso".

El facultativo denuncia que "**el SAS viene a organizar la gestión de las direcciones de las UGC con dilaciones judiciales**. Porque mientras nosotros recurrimos esos nombramientos, estos enfermeros en **Olvera y Ubrique** siguen en funciones. Esta es una situación que se reproduce en toda Andalucía".